

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65810 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 452/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Investigación y Desarrollo de la Asistencia Sanitaria de Calidad S. Coop. V., Ainsap Prevencion, S.L. y Asistencia Integral Medica Sanitaria, S.L, con CIF N.º F96768924, B97127708 y B12551982, con domicilio en la Avenida Ojos Negros (esquina naves nido), Puerto de Sagunt (Valencia), Calle Talleres, Nave 17, Puerto de Sagunto (Valencia) y Avenida Jaime I, n.º 37, Vall D'Uixó (Castellón) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090550-1